



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2025, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la composición del Tribunal de Selección de los procesos selectivos para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de las categorías incluidas en el Grupo B/A2 de clasificación del personal sanitario, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, convocados por las correspondientes Resoluciones de 28 de abril de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Mediante Resolución de 24 de junio de 2025 (BOPA de 07-07-2025) se procedió al nombramiento del Tribunal de Selección de los procesos selectivos para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de las categorías incluidas en el Grupo B/A2 de clasificación del personal sanitario, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, convocados por las correspondientes Resoluciones de 28 de abril de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Con fecha 19 de agosto de 2025 doña Marta San Miguel Lomo y doña Noelia Díaz Díaz, Vocales titular y suplente respectivamente del citado Tribunal, presentan su renuncia a participar en el mismo.

Estos hechos suponen la necesidad de nombramiento de nuevos miembros.

Por lo expuesto, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de las citadas Resoluciones de 28 de abril de 2025, esta Dirección de Profesionales,

RESUELVE

Primero.—Aceptar las renunciaciones presentadas por doña Marta San Miguel Lomo como Vocal titular, y por doña Noelia Díaz Díaz como Vocal suplente, dejando sin efecto su nombramiento.

Segundo.—Nombrar para el citado Tribunal como Vocal titular a D.^a M. Elena Díaz Quesada, y como Vocal suplente a D.^a Emma Cabeza Valdés.

Los miembros designados ostentan la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a las categorías objeto de las presentes convocatorias.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 22 de agosto de 2025.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2025-07164.